



MAT.: ESTABLECE PORCENTAJE DE CORTE EN LA ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO, QUE DEFINE A LOS POSTULANTES APTOS Y NO APTOS PARA LOS CARGOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE COELEMU, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1477, DEL 08.11.2023.

COELEMU, 27 NOV 2023

HOY LA ALCALDÍA DECRETÓ LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO EXENTO SRS N°

003929

VISTOS:

- 1.- Bases Generales del Concurso Público para la provisión de cargos de planta en los estamentos directivo, técnico, administrativo y auxiliar de la Ilustre Municipalidad de Coelemu y los Anexos 1, 2, 3 y 4, aprobadas por Decreto Alcaldicio Exento N° 1477, de fecha 08.11.2023
- 2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1506, de fecha 16.11.2023, que corrige visto 19) del Decreto Alcaldicio Exento N° 1477, de fecha 08.11.2023, que aprueba bases generales de concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos directivos, técnicos, administrativos y auxiliares de la Municipalidad de Coelemu.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1507, de fecha 16.11.2023, que modifica el Anexo 1 del Código 01, de las Bases Generales del Concurso Público para la provisión de cargos de planta en los estamentos directivo, técnico, administrativo y auxiliar de la Ilustre Municipalidad de Coelemu y los Anexos 1, 2, 3 y 4, aprobadas por Decreto Alcaldicio Exento N° 1477, de fecha 08.11.2023.
- 4.- La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de establecer los porcentajes de corte en la Etapa 2 Test Psicológico del concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos directivos, técnicos, administrativos y auxiliares de la Municipalidad de Coelemu, que permitan definir a los postulantes Aptos y No Aptos para ocupar los respectivos cargos.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLÉZCANSE** los porcentajes de corte en la **ETAPA 2: TEST PSICOLÓGICO** del concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos directivos, técnicos, administrativos y auxiliares de la Municipalidad de Coelemu, que permitan, según las bases del concurso, definir a los postulantes Aptos y No Aptos para ocupar los respectivos cargos, como sigue:

Código	Cargo	Grado	Porcentaje de Corte (igual o mayor a)
01	Director de Obras Municipales	7° de la E.M.S.	86 %
02	Técnico	12° de la E.M.S.	82 %
03	Técnico	16° de la E.M.S.	84 %
04	Técnico	17° de la E.M.S.	82 %
05	Técnico	17° de la E.M.S.	82 %
06	Técnico	17° de la E.M.S.	82 %
07	Técnico	17° de la E.M.S.	82 %
08	Administrativo	17° de la E.M.S.	84 %
09	Auxiliar	16° de la E.M.S.	84 %
10	Auxiliar	16° de la E.M.S.	84 %
11	Auxiliar	17° de la E.M.S.	75 %

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

APU/GHV/RCY/FCN/VMM/ghv.



ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Publicación página web
3. Archivo Comité de Selección

E/15214